

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **RESOLUCIÓN MEF/GG N.º 213/2025** de fecha 12 de setiembre del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2025 REFACCIÓN DE EDIFICIO D´GASPERI - ANEXO I DE LA DGSNC - ID N.º 474.476**, el mismo está conformado por:

JORGE GONZÁLEZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Gerencia General de este Ministerio,
OSCAR GALEANO, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Gerencia General de este Ministerio,
ROSSANA CELESTE PICO GONZÁLEZ, representante de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro dependiente de la Gerencia General de este Ministerio,
YAMIL GERARDO BITTAR VEGA, representante de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro dependiente de la Gerencia General de este Ministerio; y,
EDUARDO FABIAN NÚÑEZ, representante de la Gerencia General de este Ministerio.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **20/10/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	1398623-6	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	diegoszk@hotmail.com
2	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py
3	606020-0	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	antocabr.ac@gmail.com
4	678463-1	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	hugogiovine@hotmail.com

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 20 de octubre del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	1398623-6	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	G. 1.399.747.615
2	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	G. 1.203.307.100
3	606020-0	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	G. 1.271.804.497
4	678463-1	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	G. 1.178.005.447.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Ofertantes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.399.747.615 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 80.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 19/03/2026, 150 días
CORPORACION LEMURIA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.203.307.100 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 76.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 18/03/2026, 149 días
ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.271.804.497 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 80.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 19/03/2026, 150 días
HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.178.005.447 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 77.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 18/03/2026, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	170	1865097	NO	Registro Proveedor	2024-06-25 12:26:31	2024-06-26 07:03:31
CORPORACION LEMURIA S.A.	21	1865774	NO	Registro Proveedor	2024-01-15 14:26:49	2024-01-16 11:26:35
ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	24	1865394	NO	Registro Proveedor	2024-08-30 00:00	2024-09-05 07:35:44
HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	19	1866140	NO	Registro Proveedor	2024-07-04 09:51:23	2024-07-05 07:48:54

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones de oferentes.

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia del Perfil del Proveedor N°
DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1865097
CORPORACION LEMURIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1865774
ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1865394
HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1866140

Según se observa precedentemente que las firmas **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N.º 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas

oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	678463-1	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	G. 1.178.005.447
2	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	G. 1.203.307.100
3	606020-0	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	G. 1.271.804.497
4	1398623-6	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	G. 1.399.747.615

4- Aplicación del margen de preferencia

La firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, presenta el Certificado N.º 210398, la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.** presenta el Certificado N.º 210373, la firma **ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS** presenta el Certificado N.º 210400 y la firma **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** presenta el Certificado N.º 210073 expedidos por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, al poseer todos el Certificado el cuadro comparativo no varía.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	678463-1	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	G. 1.178.005.447
2	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	G. 1.203.307.100
3	606020-0	ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	G. 1.271.804.497
4	1398623-6	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	G. 1.399.747.615

Según se desprende del cuadro observado ut supra, **la oferta más baja** corresponde a la presentada por la firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria a la primera mejor oferta.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la oferta más baja.


5- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, razón por el cual el Comité decide:

- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 368/2025, de fecha 21 de octubre del corriente, se ha solicitado a la firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, la presentación de los siguientes documentos:

1. *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. Presentar el Formulario de Declaración de no estar afectado por conflicto de intereses (se adjunta a la presente el formato).*
2. *Capacidad Financiera. 1. Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
3. *Capacidad Financiera. 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
4. *Capacidad Financiera. 3. Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados.*
5. *Capacidad Financiera. 4. Formulario - Situación Financiera.*
6. *Experiencia general en obras. 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
7. *Experiencia general en obras. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
8. *Experiencia general en obras. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.*
9. *Experiencia general en obras. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
10. *Experiencia general en obras. 5. Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024 cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto máximo de la presente licitación. Se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados.*
11. *Experiencia general en obras. 6. los siguientes Formularios requeridos en experiencia específica y general:*
 - *Experiencia general en Construcción*
 - *Facturación anual media en construcción*
 - *Experiencia específica en construcción*
 - *Compromisos contractuales vigentes*
12. *Capacidad en materia de personal. 1. Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del Contrato, Residente de Obras). Presentar Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Adjuntando documentos respaldatorios de manera a comprobar la formación y la experiencia declarada en su curriculum vitae*
13. *Capacidad en materia de personal. 2. Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Residente de Obras) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente.*
14. *Capacidad en materia de personal. 3. Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Residente de Obras) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente*

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUERKOTTA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	INFORME DE EVALUACIÓN N.º 31/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2025 REFACCIÓN DE EDIFICIO D´GASPERI - ANEXO I DE LA DGSNC - ID N.º 474.476	Página: 6de 19
--	---	----------------

15. *Capacidad en materia de personal. 4. Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras.*
16. *Capacidad en materia de personal. 5. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.*
17. *Capacidad en materia de personal. 6. Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)*
18. *Capacidad en materia de personal. 7- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.*
19. *Capacidad en materia de equipos. 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
20. *Capacidad en materia de equipos. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
21. *Capacidad en materia de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
22. *Capacidad en materia de equipos. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
23. *Capacidad en materia de equipos. 5. formularios: Lista de Equipos y Cronograma de Utilización de Equipos.*
24. *Otros criterios que la convocante requiera. 1. DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.*
25. *Otros criterios que la convocante requiera. 3. Presentar junto con su oferta la planilla de precios en formato digital (Excel), mediante soporte electrónico o magnético*
26. *El desglose de precios del ítem 13. Presentar Conforme a lo establecido en el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.*

En tiempo la firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada mediante expediente SIME 84762/2025 formando parte dichos documentos de estos trámites.

Para la siguiente oferta se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **CORPORACION LEMURIA S.A.**, razón por el cual el Comité decide:

- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 366/2025, de fecha 21 de octubre del corriente, se ha solicitado a la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. *Presentar junto con su oferta la planilla de precios en formato digital (Excel), mediante soporte electrónico o magnético.*

Habiendo transcurrido el plazo otorgado la firma **CORPORACION LEMURIA S.A.**, NO PRESENTA la documentación solicitada por lo que la oferta **es rechazada** en virtud de lo establecido en el Decreto 2264/24 Art. 80 "...A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

Paola Rey

De: Paola Rey <paola_rey@mef.gov.py>
Enviado el: martes, 21 de octubre de 2025 18:05
Para: 'info@clemsa.com.py'
CC: 'Liz Caballero'; 'Sonia Rivas'; 'gerardo_barrientos@hacienda.gov.py'
Asunto: MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 366/2025_NOTIFICACIÓN
Datos adjuntos: NOTA CUOC N.º 366_25 REQUERIMIENTO - CLEMSA 474476.pdf

SEÑORES

CORPORACION LEMURIA S.A.

Se adjunta MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 366/2025

Favor acusar recibo en la brevedad, quedan debidamente notificados.

Atentamente

Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono CUOC 4146702



Se inserta más arriba la imagen de la remisión de la solicitud, en la cual se puede evidenciar que el mismo ha sido remitido en el correo declarado por el oferente obrante en el Acta de Apertura.

A su vez, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS**, razón por el cual el Comité decide:

- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 367/2025, de fecha 21 de octubre del corriente, se ha solicitado a la firma **ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS**, la presentación de los siguientes documentos:

1. *Presentar junto con su oferta la planilla de precios en formato digital (Excel), mediante soporte electrónico o magnético.*

En tiempo la firma **ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada formando parte dichos documentos de estos trámites.

Adicionalmente para la oferta de **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, en virtud a la respuesta acercada a través del expediente SIME 84762/2025, el Comité decide:

- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 382 /2025, de fecha 27 de octubre del corriente, se ha solicitado a la firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, la presentación de los siguientes documentos:

1. *Capacidad Financiera. Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados. Tener en cuenta lo establecido en el PBC Sección Formularios. "Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado"*
2. *Capacidad Financiera. Formulario - Situación Financiera. En el apartado información de Estado de Resultados los montos registrados provienen del Formulario de la DNIT "DDJJ Normalizada" y a su vez los montos deben ser antes de impuestos, se solicita verificar.*
3. *Experiencia general en obras. los siguientes Formularios requeridos en experiencia específica y general:*
 - *Experiencia general en Construcción*
 - *Facturación anual media en construcción.*
4. *Capacidad en materia de personal. Se solicita Presentar Patente Profesional actualizado a la fecha de la Arquitecta Marta López Moreira.*

En tiempo la firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada mediante expediente SIME 85784/2025 formando parte dichos documentos de estos trámites.

Al respecto, el oferente manifiesta en su descargo de los documentos solicitados adicionalmente lo siguiente:

"...Que los Formularios Experiencia General en Construcción y Facturación Anual Media, los mismos fueron presentados en fecha 22 de octubre del corriente en los folios 40 y 41 respectivamente..."

"...Que la patente Profesional se paga (renueva) una sola vez al año, o sea, la patente vale para todo el año 2025..."

Al respecto, y analizando las documentaciones presentadas y verificando si las mismas se hallan en el SIME 84762/2025, se concluye que los documentos presentados CUMPLEN con los requerimientos y se hallan efectivamente en el expediente presentado en la oportunidad.

6- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor del ítem 13 los precios unitarios propuestos en la oferta de la firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se había solicitado la descomposición del ítem, a través de la NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 368/2025, el cual fue satisfecho mediante expediente SIME 84762/2025, presentando el Formulario de composición de precios debidamente completado, evidenciándose dado el detalle que lo compone, costes del servicio/producto, carga impositiva, entre otros, insertos en dicha planilla. Dentro del plazo otorgado, la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales se han tomado en consideración, y dado la composición de la estructura de precios presentados por el oferente, que se ha utilizado la estructura según formulario que se halla en el Pliego de Bases y Condiciones, que el precio se encuentra justificado, del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, dejando constancia que los precios se hallan por debajo del precio referencial, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, por lo tanto, el precio resulta **ACEPTABLE y razonable para este Comité.**

7- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Certificado N.º 210398
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE Folio 17
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 2
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

8- Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple Folios 1 y 2
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro Se verifica que el Señor HUGO C. GIOVINE G. se halla en estado Inactivo como Contratado del MINISTERIO DE HACIENDA. Año 2.013
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y se ha verificado que no registra Sanción que le impida

dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que el *propietario* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que actualmente NO registran datos como funcionarios del Estado; no obstante, se hace constar que el mismo se halla Inactivo como Contratado del Ministerio de Hacienda – Año 2013. Se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Personas y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

9- Verificación de la Capacidad Financiera

Se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, constatándose lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
<ul style="list-style-type: none"> Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024. 	<p>Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones</p>	<p>CUMPLE Promedio 2022, 2023 y 2024: 742,43</p>
<ul style="list-style-type: none"> Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,08. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024. 	<p>Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones</p>	<p>CUMPLE Promedio 2022, 2023 y 2024: 0,0013</p>
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, 	<p>Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para este cálculo según planilla de ratios: 223,07%, SIME N.º 85784/25 - folio 20. Así mismo se ha constatado que la empresa cuenta con suficiente Activo</p>

<p>reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% del monto total de la oferta</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>		<p>Líquido, superando el porcentaje mínimo requerido.</p>
---	--	---

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">Expediente SIME 84762/2025</p> <p align="center">Folios 4 y 5</p>
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">Expediente SIME 84762/2025</p> <p align="center">Folios 4 y 5</p>
Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes Estados de Resultados	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">Expediente SIME 85784/2025</p> <p align="center">Folios 2 al 19</p>
Formulario - Situación Financiera	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">Expediente SIME 85784/2025</p> <p align="center">Folio 20</p>

La empresa **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la capacidad financiera. Al evaluar la capacidad financiera de esta empresa, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

10- Experiencia general en obras

Se ha procedido a analizar la Experiencia general en obras constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación

<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	<p style="text-align: center;">Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</p>	<p>La empresa HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF CUMPLE con la presentación copias de facturas superior al 50% del flujo anual de fondos estimado de la oferta presentada. La empresa HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF CUMPLE con la presentación de Datos de la facturación anuales en construcción de los cinco mejores de los últimos diez años. Expediente SIME 84762/2025 Contrato 7982/2020 con la ANDE, ID 374.082. Monto G. 791.000.000 Convenio Modificadorio N.º 1 al Contrato 7982/2020 por un Monto de G. 158.200.000 Contrato N.º 33, con la Facultad de Ciencias Economicas, ID 385411. Monto G. 1.448.979.436 Contrato Privado entre Azucarera La Felsina AICSA y Hugo Giovine, del año 2022, Monto G. 2.000.000.000 Contrato 141/2022, con la Facultad de Ciencias Medicas, ID 417180, Monto G. 814.919.238 <u><i>Todos los Contratos con sus respectivas recepciones finales.</i></u></p>
--	---	---

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS,		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	<p>Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"</p>	<p>La empresa HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES CIVILES Y/O REFACCIONES VARIAS 	<p>Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"</p>	<p>La empresa HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF CUMPLE con la demostración de la experiencia requerida.</p>

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 76, 82, 86, 97 y 111
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 76, 82, 86, 97 y 111
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 62 al 110
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Copias de Contratos ejecutados en obras civiles de los últimos 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024 cuyo monto sea igual o superior al 50 % del monto máximo de la presente licitación. Se admitirán	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 2022: Folios 77 al 86 2023: Folios 87 al 97

sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje, dentro de los años mencionados	2024: Folios 98 al 110
Los Formularios requeridos en experiencia específica y general: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general en Construcción 	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 40
Los Formularios requeridos en experiencia específica y general: <ul style="list-style-type: none"> Facturación anual media en construcción. 	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 41
Los Formularios requeridos en experiencia específica y general: <ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica en construcción. 	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 56 al 61
Los Formularios requeridos en experiencia específica y general: <ul style="list-style-type: none"> Compromisos contractuales vigentes. 	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 112

Luego de las evaluaciones practicadas se evidencia que la firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**, cuenta y CUMPLE con la experiencia específica y general solicitada en el pliego de bases y condiciones.

11- Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de personal constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Administrador del Contrato (Arquitecto o Ingeniero Civil para Supervisor General de Obras): 5 años Residente de obras (Arquitecto o Ingeniero Civil): 5 años Capataz de Obra (maestro mayor de obra) Encargado de hormigón Encargado de plomería y Encargado de herrería Encargado de electricidad Encargado maquinista y chofer Encargado de revestimientos (piso/azulejos) Encargado de pintura Como mínimo también deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p> <p>Designar un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, Residente de Obras. El mismo deberá encontrarse permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no podrá delegar sus funciones sin autorización de la Convocante. Su ausentismo ocasional de la obra deberá registrarse en el libro de obras, con la justificación correspondiente. c) Demostrar la experiencia del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designados, mediante la presentación de su Curriculum vitae</p>	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestra la disponibilidad de personal requerido para la realización de las distintas labores dentro de la obra.

<p>(rubricado en cada hoja por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente), certificados de trabajo anteriores que acrediten su buen desempeño, y fotocopia simple del título universitario. d) Demostrar estar al día con la Patente Municipal y/o registro profesional del Ingeniero Civil o Arquitecto, designado. El Residente de Obras debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras. El personal debe encontrarse en relación de dependencia. La inscripción en el IPS y los aportes correspondientes a la seguridad social del personal dependiente deberán estar al día antes de la fecha de apertura de las ofertas. El Ingeniero / Arquitecto Residente de Obras comprendido dentro del Art. 23 del Código Laboral, estará sujeto a dicha normativa.</p>		
---	--	--

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Lista de funcionarios que ocuparán los cargos principales (Administrador del Contrato, Residente de Obras). Presentar Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Adjuntando documentos respaldatorios de manera a comprobar la formación y la experiencia declarada en su curriculum vitae.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 113 al 129
2. Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Residente de Obras) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo, y por el Representante Legal Administrador del Contrato de la firma oferente.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 130
3. Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Residente de Obras) se encontrará permanentemente en la Zona de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra se registrará en el Libro de Obra, con la justificación correspondiente, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato de la firma oferente	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 131
4. Fotocopia simple del título universitario del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 127
5. Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 159
6. Certificado laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025

	Folio 160 – Certificado N.º 154246
7- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 113 al 158

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta y CUMPLE con las capacidades en materia de personal requeridas.

12- Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a analizar la Capacidad en materia de equipos constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Cumple/No Cumple Situación
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Cinta métrica, regla, escuadra, Palas metálicas con mango de madera Baldes de plástico para mortero Taladro eléctrico Una soldadora eléctrica. Juego completo de herramientas de mano (mazo, martillo, corta hierro, cuchara de albañil, llana, fratacho, serrucho, sierra, tenaza, pico, pisón, plomada) Equipo completo de pintura (herramientas de mano, escaleras) Equipos de andamios metálicos y de madera, tablonés. Equipos de limpieza. Arnés anti caídas y cinturones de sujeción. • El Oferente deberá prever todos los elementos y equipos de seguridad necesarios para los diversos trabajos, tanto dentro de la institución como para aquellos que se realizarán en el lindero de la propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de proteger de daños de cualquier índole al personal y todo lo que sea de propiedad vecina, que en caso de ser dañado deberá ser reparado por su cuenta... 	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	CUMPLE Presenta las documentaciones que demuestran la disponibilidad de equipos requeridos
Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 161 y 164	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 162 y 163	

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 165
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO APLICA
Formularios: Lista de Equipos y Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folios 161 y 166 al 171

Conforme a las documentaciones obrantes en la propuesta, se observa que cuenta y **CUMPLE** con las capacidades de equipos requeridos.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos.

13- • Otros criterios que la convocante requiera:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	CUMPLE/NO CUMPLE
1. DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Folio 172
2. Dentro de su oferta deberán presentar la constancia de visita realizada emitida por la Convocante, documento de presentación obligatoria en virtud a que es de carácter obligatoria la visita técnica.	CUMPLE Folio 18
3. Presentar junto con su oferta la planilla de precios en formato digital (Excel), mediante soporte electrónico o magnético	CUMPLE Expediente SIME 84762/2025 Presentó soporte magnético (CD)

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF** da observancia a la presentación de la

documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

14- Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC.**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 82 del Decreto Reglamentario de la Ley, recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF con RUC N.º 678463-1, por un monto total de G. 1.178.005.447 (Guaraníes mil ciento setenta y ocho millones cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 422/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los montos para el ejercicio fiscal 2026 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese ejercicio.

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico y con el objetivo de reducir la utilización de papel, se ha dispuesto la implementación de la firma electrónica cualificada, conforme a lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “De la Reducción de la Utilización de Papel en la Gestión Pública y su Reemplazo por el Formato Digital”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja constancia de esta observación para los fines que correspondan.

Finalmente, en fecha 3 de noviembre de 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

En señal de conformidad, se da por concluida la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el presente informe, que es suscripto por los miembros actuantes.

JORGE GONZÁLEZ

Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Gerencia General de este Ministerio

OSCAR GALEANO


Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Gerencia General de este Ministerio

ROSSANA CELESTE PICO GONZÁLEZ

Representante de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro dependiente de la Gerencia General de este Ministerio

YAMIL GERARDO BITTAR VEGA

Representante de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro dependiente de la Gerencia General de este Ministerio

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p>	<p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOTTA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN N.º 31/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2025 REFACCIÓN DE EDIFICIO D´GASPERI - ANEXO I DE LA DGSNC - ID N.º 474.476</p>	<p>Página: 19 de 19</p>
---	--	--	-------------------------

EDUARDO FABIAN NÚÑEZ
Representante de la Gerencia General de este
Ministerio